

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL SABADO VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL 2013, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, JOSE MANUEL MATAMOROS GARCIA, VOCAL II, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NO HAY. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

### **CAPITULO I**

#### **VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1.** Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°36-2013 del día sábado 21 de setiembre del 2013:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  1. Sesión Ordinaria N°35-2013 del 14 de setiembre 2013.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
  1. Oficio ADM-2460-2013 (Convenio de Atletismo).
  2. Oficio ADM-2461-2013 (Convenio de Ciclismo).
  3. Oficio ADM-2462-2013 (Convenio de Futbol).
  4. Oficio ADM-2463-2013 (Convenio de Karate y Taekwondo).
  5. Oficio ADM-2464-2013 (Convenio de Natación).
  6. Oficio ADM-2465-2013 (Convenio de Voleibol).
  7. Oficio ADM-2486-2013 (Informe Juegos Escolares).
  8. Oficio ADM-2500-2013 (Faltante de sillas).
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
  1. Nota Licda. Rebeca Quirós Montero y Lic. Sergio Ant. Gutiérrez Brenes(Solicitud de uso de la pista)
  2. Oficio R-C-H-99-2013 (Convocatoria Congreso del Deporte)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS.
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- IX. MOCIONES.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°36-2013 del día sábado 21 de setiembre del 2013.

### **CAPITULO II**

#### **ATENCION AL PÚBLICO**

**NO HAY.**

### **CAPITULO III**

#### **REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2013 del sábado 14 de setiembre del 2013.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

**ACUERDO:** Se acuerda con los votos de Juan Manuel Gonzalez Zamora y Carlos Alvarado Luna aprobar y ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2013 del sábado 14 de setiembre del 2013 y se procede a su firma. La señora Lucrecia Gonzalez Zumbado se abstiene a votar por no haber estado presente en dicha Sesión.

**CAPITULO IV  
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ADMINISTRADOR GENERAL.**

**ARTÍCULO 3.** Se recibe Oficio ADM-2460-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ  
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION  
DEPORTIVA BELÉN ATLETISMO**

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 4.** Se recibe Oficio ADM-2461-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ  
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION  
DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELÉN**

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 5.** Se recibe Oficio ADM-2462-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION DEPORTIVA BELÉN FÚTBOL**

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 6.** Se recibe Oficio ADM-2463-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION DEPORTIVA KARATE DO Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN TAEKWONDO**

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 7.** Se recibe Oficio ADM-2464-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION BELEMITA DE NATACIÓN**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 8.** Se recibe Oficio ADM-2465-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: El suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que el lunes 18 de febrero del 2013, se publicó en el periódico oficial La Gaceta, N°34, Alcance Digital N°33, el nuevo Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

2. En función de las diversas recomendaciones emanadas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, en relación al tema de normalizar el uso de las Instalaciones Deportivas por partes de las Asociaciones Deportivas.

De conformidad con lo anterior, adjunto para su aprobación la actualización de:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ  
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Y LA ASOCIACION  
DEPORTIVA VOLEIBOL BELÉN**

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dejar en estudio.

**ARTÍCULO 9.** Se recibe Oficio ADM-2486-2013, con fecha 17 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. Que Junta tomó acuerdo en Sesión Ordinaria N°34-2013 del 7 de setiembre de 2013 y ratificado en Sesión Ordinaria N°35-2013 del 14 de setiembre del 2013, el mismo dice textualmente: "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración (...) Solicitar al Área Técnica que presente un plan general para la realización de los Juegos Escolares 2013 incluyendo fecha de realización y presupuesto**"

2. Que lunes 16 de setiembre 2013, mediante oficio ADM-2477-2013 se solicitó al Área Técnica la información solicitada por la Junta.

3. Que el martes 17 de setiembre 2013, el Área Técnica, respondió lo siguiente:

1. En Sesión número 47-2012 de Junta Directiva y de fecha 10 de diciembre del 2012 se aprobó la siguiente comisión Jose Manuel Matamoros, Lucrecia González, Carlos Alvarado, Juan Manuel Gonzalez y Allan Araya, usualmente estas comisiones la coordina un representante de la Junta Directiva, a la fecha no se ha reunido.

2. Presupuesto Aprobado 2013: ¢200.000 colones en alimentos y bebidas.

3. Presupuesto Aprobado 2013: ¢800.000.00 en actividades protocolarias (compra medallas).

4. El día 04 de setiembre me reuní con el señor Ronny Morales, Director de la Escuela Fidel Chaves, para indicarle que por el rol le tocaba este año la inauguración a su centro educativo, lo cual muy amablemente estuvo de acuerdo, solo me dijo que dejaríamos pasar estas fechas patrias para reunirnos y que coordináramos la semana del 16 al 20 de setiembre, y definió una comisión de escuela provisional.

5. Se efectuó reunión con asociaciones deportivas el martes 10 de setiembre a las 4 p.m. para calendarizar el torneo pre-juegos escolares

6. La semana del 21 al 29 de setiembre se efectuara un fogueo previo a los Juegos Escolares en las instalaciones del Polideportivo de Belén cuyo programa es el siguiente:

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
8:00 a.m. - 10,00 m.d.	Torneo de Atletismo	Pista y cancha	SABADO 21 SETIEMBRE
9 A.M. EN ADELANTE	Torneo de Baloncesto	Gimnasio	SABADO 21 SETIEMBRE
1 p.m. a 5 p.m.	Torneo Fútbol	Cancha polideportivo	DOMINGO 22 SETIEMBRE
9 A.M. A 11 A.M.	Torneo de Gimnasia	Gimnasio de Gimnasia	DOMINGO 29 SETIEMBRE
8 A.M. - 10 A.M.	Torneo de natacion	Piscina	SABADO 21 SETIEMBRE

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°36-2013**  
**SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013**

9 A.M. A 11 A.M.	Torneo de karate	Mini-Gimnasio	DOMINGO 29 SETIEMBRE
8 A.M. -10 A.M.	Torneo taekwondo	Mini-Gimnasio	SABADO 28 SETIEMBRE
9 A.M. A 2 P.M.	Torneo de Voleibol	Gimnasio	SABADO 28 SETIEMBRE
6 A.M. A 8 A.M.	Torneo de Triatlon	polideportivo	DOMINGO 22 SETIEMBRE

7. El programa de Juegos Escolares está por definirse y las fechas para llevar a cabo esta actividad es el siguiente el cual requiere de aprobación por parte de la Junta Directiva para apartar las instalaciones deportivas:

Vienes 1 de noviembre, inauguración de los Juegos Escolares en la escuela Fidel Chavez.

Sábado 2 de noviembre, Juegos Escolares.

Domingo 3 de noviembre, Juegos Escolares.

Sábado 9 de noviembre, Juegos Escolares.

Domingo 10 de noviembre, Juegos Escolares.

8. Se requiere que la Junta indique por medio de un acuerdo, quien será la persona dedicada de esta edición de Juegos Escolares.

9. Si la Junta está de acuerdo, se requiere que por acuerdo se aprueben las fechas programadas y designar la persona dedicado, asimismo se extiende la invitación para que asistan y participen de esta actividad.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **Primero:** Dedicar la 27 Edición de Juegos Escolares Belén 2013 al señor John Allan Sheffield Marengo (conocido como Jhonny Sheffield) por su continuo y desinteresado apoyo al desarrollo del deporte Belemita durante muchos años. **Segundo:** aprobar las fechas programadas para la realización de los Juegos Escolares 2013.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe Oficio ADM-2500-2013, con fecha 18 de setiembre del 2013, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, me permito informar lo siguiente:

1. El jueves 5 de septiembre 2013, según anotación en mi agenda hice entrega al señor Juan Carlos Córdoba, la computadora mini laptop portátil Toshiba NB305-SP2001, color negra con su cargador de energía.

2. El jueves 5 de septiembre 2013, al ser las 4:40pm me disponía a retirarme de la oficina con el señor Jesús Arauz, y vimos en la sala de capacitación al señor Juan Carlos Córdoba que se encontraba haciendo algún trabajo en la mini computadora, procedimos a despedirnos y regresamos a la oficina ya que había un aguacero muy fuerte desde las 3:30pm.

3. El jueves 5 de septiembre 2013, al ser las 4:51 pm el señor Juan Carlos Córdoba, bajó de la oficina, cruzó el gimnasio multiusos en medio del entrenamiento de atletismo, ya que habían suspendido entrenamiento por el aguacero y se quedó en la gradería conversando hasta las 4:55pm y se fue a la bodega de recreación frente al parqueo hasta las 5:36pm que salió a realizar entrenamiento a la pista.

4. El jueves 5 de septiembre 2013, al ser las 5:22 pm me retiré de la oficina con Jesús Aráuz y salí en mi vehículo.

5. El miércoles 11 de septiembre 2013, necesitaba la mini computadora y no la encontré, pregunté a todos los y las compañeros (as) en el Comité sobre la mini computadora y ninguno supo darme respuesta sobre la ubicación de la misma. Al revisar mi agenda verifique la entrega del equipo al señor Juan Carlos Córdoba y recordé que este la tenía en la sala de capacitación el jueves 5 de septiembre, por lo tanto procedí a conversar con el señor Córdoba y preguntarle sobre la mini computadora, a lo cual el señor Juan Carlos respondió que en ningún momento la Administración le entregó dicha computadora y que él no la tuvo en su poder.

6. El jueves 12 de septiembre del 2013, mediante oficio ADM-2404-2013 le solicité al señor Juan Carlos Córdoba que entregara todas las sillas y mesas a la Administración para custodiarlas, a lo que procedió y encontramos un faltante de cuatro mesas grandes y una pequeña, a esta situación el señor Córdoba indicó que no sabe donde se encuentran.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

La señora Lucrecia Gonzalez indica su preocupación porque se entregan las cosas sin firmar y tal es el caso de la computadora portátil la cual se supone que se entrego sin mediar ninguna boleta y ninguna firma, también me quedan dudas sobre este informe porque Pablo estuvo preguntando a todo el personal si tenían la portátil antes de indicar que la tenía Juan Carlos, no me parece además que ponga en el informe que Jesús estaba presente. Por lo anterior me quedan dudas sobre el proceder y no me queda claro quién en realidad es el responsable de la perdida de dicho equipo y que alguien tiene que responder por su perdida. El señor Pablo Vindas indica la forma en que se entrego la portátil y que él tiene apuntado que se la dio a Juan Carlos, además indica las medidas que se han tomado con respecto a las reuniones sostenidas con personeros de la Municipalidad sobre el control interno.

El señor Carlos Alvarado indica que entregar activos del CCDYRB sin su debida boleta es un problema y cree importante que se den estos controles, todo debe de salir con papeles.

La señora Lucrecia Gonzalez indica que no cree apropiado que se tengan que estar subiéndolas y bajándolas sillas del aula de capacitación cada vez que alguien la solicita porque estas se deterioran, se debe de mantener unas 30 sillas para todas las reuniones y el guarda El señor Juan Manuel Gonzalez indica su malestar por esta forma de manejo de las sillas e indica estar de acuerdo con la Señora Lucrecia Gonzalez-

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración **Primero:** dejar un inventario de unas 30 sillas en la sala de capacitación permanentemente y que estas sean controladas por el oficial de guarda cada vez que la sala sea prestada para actividades.

**Segundo:** Dar seguimiento al informe de la perdida de los activos del CCDYRB y mantener informada a la Junta Directiva sobre lo que se resuelva del caso.

## **CAPITULO V**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTICULO 11.** Se recibe nota, con fecha 14 de setiembre del 2013, por parte de la Licda. Rebeca Quirós Montero y el Lic. Sergio Ant. Gutiérrez Brenes, la misma dice textualmente: Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles de la manera más respetuosa considerar la posibilidad de autorizarnos el uso de la pista sintética para la realización de nuestros entrenamientos. Lo anterior por cuanto requerimos el uso de la pista para afinar nuestra preparación con miras a nuestra participación en los siguientes eventos internacionales: Campeonato Mundial Máster de Atletismo en Porto Alegre, Brasil y Campeonato Centroamericano Máster de Atletismo, Managua, Nicaragua. De antemano agradecemos la atención a nuestra solicitud.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad indicar a la Licda. Rebeca Quirós Montero y el Lic. Sergio Ant. Gutiérrez Brenes que el uso de la pista para entrenamiento y caminatas está restringido por el momento hasta que no se concluyan en definitiva los trabajos de reparación que actualmente se encuentra la pista.

**ARTICULO 12.** Se recibe oficio R-C-H-99-2013, con fecha 16 de setiembre del 2013, por parte del señor Ronald Herrera Sandoval Director Regional Región Cubujuqui de Heredia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la misma dice textualmente: Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en sus funciones el propósito de la misma es para saludarles y a la vez invitarles a reunión el día 24 de setiembre 2013 Hora 7:00pm, lugar aulas de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

capacitación del Comité Cantonal de Deportes de Santo Domingo para elegir los dos representantes que nos van a representar por parte de nuestra provincia en el VII Congreso Nacional del Deporte y la Recreación que se llevara a cabo los días 19 y 20 de octubre 2013 en el Hotel San José Palacio.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta positiva a la misma me despido de ustedes con toda consideración y estima. Cordialmente

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad nombrar a los señores Juan Manuel Gonzalez Zamora y Carlos Alvarado Luna para asistir a dicha reunión.

**CAPITULO VI  
CORRESPONDENCIA ENVIADA  
NO HAY.**

**CAPITULO VII  
VARIOS**

**ARTICULO 13.** El señor Carlos Alvarado Luna indica su preocupación por la seguridad ocupacional del personal del CCDYRB e indica que en días pasados paso por la cancha de San Antonio y que en pleno aguacero y con rayería alguien estaba cortando el césped de la misma, lo cual es demasiado peligroso. También menciona que se realizaron trabajos de corta de ramas en la Cancha de la Asunción y que los trabajos de limpieza de los residuos no se realizo al igual pasó al costado este del Gimnasio de Artes Marciales.

El señor Administrador Pablo Vindas menciona que efectivamente se realizo una corta de césped el día indicado y que lo realizo el señor Giovanni Rodríguez indica que tomara las acciones pertinentes para no volver a arriesgar la salud de ninguno de los funcionarios. Con respecto a la corta de las ramas en la Asunción indica que efectivamente se realizaron estos trabajos pero que no tubo recursos económicos para mandar a realizar la limpieza de los residuos y que coordino con el Alcalde Municipal y que este le manifestó que una vez que se arreglara la vagoneta municipal.

El señor Juan Manuel Gonzalez indica que es importante realizar los trabajos siempre y cuando se tengan los recursos económicos para terminarlos.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para dar seguimiento a las solicitudes planteadas y realizar en el menor tiempo posible la limpieza de los residuos en la Asunción.

**CAPITULO VIII  
INFORME DIRECTIVOS.**

**ARTICULO 14.** El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta para conocimiento y aprobación el **CONVENIO ENTRE LA FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN**, que regulara el préstamo de la cancha sintética del Polideportivo durante la realización de la Copa Mundial Femenina Sub 17 de la FIFA Costa Rica 2014 del 15 de marzo al 05 abril 2014 de la siguiente manera: **CONVENIO ENTRE LA FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN**, que regulara el uso de la cancha sintética del Polideportivo durante la realización de la Copa Mundial Femenina Sub 17 de la FIFA Costa Rica 2014; del 12 de marzo del 2014 al 22 abril del 2014.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

Entre nosotros, **EDUARDO LI SÁNCHEZ**, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, cédula de identidad número seis-ciento cuarenta y uno-cuatrocientos cincuenta y tres, vecino de Curridabat, en su condición de **Presidente** con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL**, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco seis uno cuatro uno, personería inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Asociaciones, bajo el expediente diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, en adelante y para efectos de este contrato denominado la **Fedefutbol**; y **EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, cédula de persona jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa- trece, en adelante denominado **“El Comité”**, representado en este acto por el señor, Juan Manuel González Zamora, mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, cédula de identidad número cuatro—ciento dos—novecientos cincuenta y cinco, actuando en calidad de Presidente de **“El Comité”** de Belén, provincia de Heredia, según nombramiento realizado por el Concejo Municipalidad de Belén en Sesión Ordinaria 04-2012, celebrada el 17 de enero del 2012. Hemos convenido celebrar el presente convenio uso de instalaciones para entrenamientos y de remodelación de campo de entrenamiento de futbol, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO:** Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, y el artículo 15 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre **“El Comité”**, y **“Fedefutbol”**: un convenio de préstamo de uso de las instalaciones del Polideportivo de Belén descritas en el artículo primero del convenio, para lo cual se debe garantizar el acceso en forma reglada a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones deportivas que se hayan constituido en el cantón de Belén y que deban hacer uso de las instalaciones para el desarrollo de sus programas en coordinación con el **“Comité”**.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, así como la jurisprudencia administrativa reiterada por la Procuraduría General de la República, corresponde a los Comités de Deportes y Recreación de cada cantón, la administración de las instalaciones deportivas, no obstante, la propiedad y/o la posesión de los mismos la conserva la Municipalidad, al tenor del artículo 262 del Código Civil.

**CUARTO:** Que el artículo 171 del citado Código Municipal, dispone: **“...La Dirección General de Deportes del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, las municipalidades, las instituciones públicas y las organizaciones comunales podrán ceder en administración las instalaciones deportivas y recreativas de su propiedad, a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen. Para ello, se elaborarán los convenios respectivos. Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración y los recursos se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones...”**

**QUINTO:** Que en aplicación de la normas legales y reglamentarias supracitadas, la Municipalidad de Belén y el Comité de Deportes y Recreación de Belén suscribieron el 17 de marzo del 2011, un Convenio de Préstamo de Uso, Administración y Mantenimiento de la Instalaciones deportivas y recreativas.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

**SEXTO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer su cometido.

**SETIMO:** Que la Municipalidad promueve, apoya y concerta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del Belemita.

**OCTAVO:** Que los fines de la “**Fedefutbol**” se inspiran en la sana práctica del deporte, promoviendo el mismo entre los ciudadanos del Cantón de Belén y fortalece los procesos fundamentales del desarrollo de los deportistas.

**NOVENO:** Que la “**Fedefutbol**” desarrolla un programa integral, donde se ventilan acciones deportivas, recreativas, y educativas en beneficio de la comunidad, el cual es de interés para el Estado Costarricense, ya que se abarca diferentes grupos sociales, jóvenes, adultos y la población en general a través de eventos masivos.

**DECIMO:** Que la “**Fedefutbol**” es una Organización Deportiva aprobada por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones.

**DECIMO PRIMERO:** La **Fedefutbol** fue designada por la Federación Internacional de Futbol Asociado, en adelante **FIFA** para organizar la Copa Mundial Femenina Sub 17 de la **FIFA** Costa Rica 2014 del 15 de marzo al 05 abril 2014, en adelante **Mundial Femenino**.

**DECIMO SEGUNDO:** La **Fedefutbol** requiere como parte de la infraestructura para la realización del **Mundial Femenino**, de campos de entrenamiento de futbol para las selecciones nacionales que nos visitaran.

**DECIMO TERCERO:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es Administrador de la cancha de futbol ubicada en el Polideportivo de Belén cuyos datos registrales son 3-007-078158 y por medio de este convenio está de acuerdo en que dicha cancha de futbol sea utilizada bajo las condiciones que se dirán, durante el **Mundial Femenino** como una de las canchas de fútbol para entrenamiento.

**DECIMO CUARTO:** Que estando “**El Comité**” en posesión y administración del **Polideportivo de Belén**, según, acuerdo Sesión Ordinaria N°72-2010, artículo 18 del Concejo Municipal de Belén, y de conformidad con el principio de legalidad, artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, 171 del Código Municipal y 61 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y habiendo recibido la recomendación de la Comisión nombrada para la suscripción de un convenio con “**Fedefutbol**” para el uso de instalaciones deportivas del Polideportivo, es procedente suscribir el presente convenio y,

#### **POR TANTO**

Para la elaboración de este convenio, se cuenta con el respectivo expediente administrativo debidamente foliado. Por tanto acordamos suscribir el presente Convenio de Préstamo de Uso de Instalaciones enmarcadas en el cuadro de áreas del en clausulado Primero, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO USO DE TÍTULO PRECARIO:** Que “**El Comité**” autoriza un permiso de uso a título precario de las instalaciones que se detallan en el Polideportivo de Belén a favor de la “**Fedefutbol**”. Cualquier otra instalación deportiva que se pretenda usar, estará

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

sujeta a la aprobación previa de “**El Comité**”, según lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de dicho Comité, de acuerdo a un plan de trabajo de hasta 28 horas semanales (entendido de lunes a domingo), que incluirán las siguientes actividades: entrenamientos de las selecciones Sub 17 participantes en el Campeonato Mundial Femenino Sub 17 Costa Rica 2014.

<b>INSTALACION POLIDEPORTIVO</b>
Cancha sintética futbol (6455 m2)
Camerinos futbol (200m2)

**SEGUNDA: DE LOS HORARIOS:** Los horarios y períodos a utilizar por “**Fedefutbol**” será de **4 horas diarias** durante los entrenamientos del día 12 de marzo del 2014 al 22 de marzo del 2014, así mismo cuando no vaya a utilizar las instalaciones del polideportivo deberá informar por escrito a “**El Comité**” con la debida antelación.

**TERCERA: “Fedefutbol”**, es la única responsable de la organización y desarrollo de los entrenamientos y en general de todas las actividades que se efectúen en las instalaciones cedidas bajo este convenio, además será la responsable de cualquier acto o situación que suceda dentro de las instalaciones, de la misma manera será responsable en caso de alguna denuncia judicial o administrativa de instituciones públicas (como el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Seguridad y otros) relacionada con las instalaciones y la realización de eventos masivos, en ese sentido libera de toda responsabilidad judicial y administrativa a la Municipalidad y “**El Comité**”, por eventuales siniestros que ocurran en dichos eventos y afecten a miembros de los equipos de fútbol y público en general asistente.

**CUARTA: “Fedefutbol”**, es absoluta responsable de los empleados que se contraten para laborar en el inmueble Municipal para las obras de mejoras, y se hará cargo del pago de planillas, reportes y cualquier otra gestión que la materia laboral exija para tal efecto, quedando establecido que dichos funcionarios no tendrán ningún tipo de relación laboral con la Municipalidad de Belén y el “**El Comité**”.

**QUINTA:** La **Fedefutbol** requiere como parte de la infraestructura para la realización del **Mundial Femenino**, de campos de entrenamiento de futbol para las selecciones nacionales que nos visitaran.

**SEXTA:** A efectos de que la cancha esté en óptimas condiciones se requiere hacerle las siguientes remodelaciones: Se realizara una mejora en los vestidores, obra civil para el cambio de la iluminación de la cancha de futbol, programa de mantenimiento de cancha durante los tres meses anteriores al Mundial Femenino, se entregaran implementos para la cancha (banderolas, conos y marcos de futbol móviles, redes para los marcos fijos y de entrenamiento) para un total de inversión de **\$ 40.000** (cuarenta mil dólares).

**SETIMA:** El **Comité** está de acuerdo en que la **Fedefutbol** con sus recursos tanto humanos como de materiales y maquinaria realice las remodelaciones indicadas en la cláusula sexta, para ello facilitará el ingreso a sus instalaciones y cualquier otra ayuda de índole administrativa que requiera para realizar las obras.

**OCTAVA:** Todos los seguros que se requieran tomar y permisos necesarios de acuerdo a la legislación costarricense para llevar a cabo las obras serán por cuenta y riesgo de la **Fedefutbol**. En igual sentido cualquier seguro que la **FIFA** solicite se deba tomar para el uso de la cancha por las distintas selecciones nacionales participantes en el Mundial Femenino será por cuenta y riesgo de la **Fedefutbol**.

**NOVENA:** Las partes acuerdan iniciar las obras de mejoras lo más tardar 3 meses antes del evento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

**DECIMA:** Una vez que las obras queden listas **el Comité** se hará cargo de realizar el mantenimiento requerido en la cancha antes del inicio del **Mundial Femenino** y durante la realización del mismo el cual consiste en un mantenimiento profundo iniciando 3 meses antes del evento contratando a una empresa profesional en este campo.

**DECIMA PRIMERA:** La **Fedefutbol** cancelará por concepto de uso de la cancha un monto de  $\text{¢}2.800.000.00$  (cuatro millones doscientos mil) como compensación de los montos de alquileres no percibidos durante la realización del Mundial , una vez finalizada las obras y a efectos de ser usadas durante el **Mundial Femenino**. **El Comité** garantiza la seguridad y limpieza de la cancha y sus instalaciones cuando sean usadas para los entrenamientos de las selecciones nacionales que participen en el **Mundial Femenino**, en horario del personal del **Comité**.

**DECIMA SEGUNDA:** Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran las partes nombran a los siguientes funcionarios como administradores del convenio: la Fedefutbol nombra a Patrick Heinen, mayor, casado, Administrador, vecino de Cartago, cédula de residencia número 127600000630, celular número 88109233.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN**, nombran a JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad cuatro-cero cero nueve dos-quinientos sesenta y cinco, vecino de San Antonio de Belén, en su condición de Representante Legal con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma.

**DECIMA TERCERA:** Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la **Fedefutbol** y el **Comité** o viceversa; por lo tanto, cada de una de las partes se hará cargo de las relaciones con su equipo de trabajo y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

**DECIMA CUARTA:** Cualquier modificación a los términos del presente convenio o de los específicos que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

**DECIMO QUINTA:** El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor de "**Fedefutbol**", por ser el Polideportivo un bien de dominio público, perteneciente a la Municipalidad y en administración por "**El Comité**", el cual es imprescriptible, intransferible e inalienable. Por todo lo anterior, el Convenio podrá revocarse por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad pecuniaria para la **Municipalidad** y "**El Comité**", pero la revocación no podrá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para ejecutar el acto de revocación.

**DECIMO SEXTA:** El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo. Asimismo las partes podrán dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán determinarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para el cantón de Belén y el país en General.

**DECIMO SETIMA:** Se estima el presente Convenio en la suma de  $\text{¢}2.800.000.00$  (dos millones ochocientos mil colones).

**DECIMA OCTABA:** Cualquier aviso, comunicación o notificación de una parte a la otra relativos a este contrato, se hará por escrito, y en original. Para este efecto y de conformidad

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION BELEN  
SESION ORDINARIA N°36-2013  
SABADO 21 DE SETIEMBRE DEL 2013

---

con lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras comunicaciones judiciales, se fijan las siguientes direcciones:

La Fedefutbol, en sus oficinas en San Rafael de Alajuela Proyecto GoalPlycem-Amanco de la Panasonic 500 metros al sur, fax 25891457, [legal@fedefutbol.com](mailto:legal@fedefutbol.com)

El Comité, en sus oficinas en el Polideportivo de Belén, San Antonio de Belén, Fax, 22395368, [administrador2@deportesbelen.com](mailto:administrador2@deportesbelen.com)

Estando conformes firmamos en dos tantos originales en la ciudad de Alajuela el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2013

Eduardo Li Sánchez  
Por Fedefutbol

Juan Manuel Gonzalez Zamora  
Por Comité

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **Primero:** Aprobar el **CONVENIO ENTRE LA FEDERACION COSTARRICENSE DE FUTBOL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN**, que regulara el uso de la cancha sintética del Polideportivo durante la realización de la **Copa Mundial Femenina Sub 17 de la FIFA Costa Rica 2014; del 12 de marzo del 2014 al 22 abril del 2014. Segundo:** Autorizar al señor Juan Manuel Gonzalez Zamora para la firma del mismo. **Tercero:** Instruir a la Administración a actualizar el expediente de dicho convenio y mantener informada a la Junta Directiva sobre sus avances.

**CAPITULO IX**  
**MOCIONES**  
**NO HAY.**

**SE CIERRA LA SESION A LAS 9:05 a.m.**

**JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA**  
**PRESIDENTE JD. CCDYRB**

**EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO CDRB**

----ULTIMA LINEA---